

PERSONAL TECNICO PROYECTO IMV

La **Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social**, es una coalición independiente de ONG y otros grupos que trabajan por el fin de la pobreza, de las desigualdades y por la inclusión social, en distintos Estados de la Unión Europea.

El objetivo fundamental de EAPN es lograr que las personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad puedan ejercer sus derechos y deberes en condiciones de libertad e igualdad, rompiendo su situación de aislamiento y de desventaja.

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, puso en marcha, en el año 2020, el llamado **Ingreso Mínimo Vital**, con el que se pretendía garantizar a la ciudadanía más vulnerable una prestación económica (no contributiva) que les ayudase a cubrir sus necesidades básicas.

Sin embargo, se ha observado que una buena parte de las personas a las que va dirigida esta ayuda no la ha solicitado todavía. Se trata normalmente de personas en situaciones de pobreza severa y de “ruptura social”. En la práctica, ese “NON take up” (NTU), imposibilita el logro de las metas previstas con el IMV.

EAPN-ES está poniendo en marcha un proyecto cuyo objetivo fundamental es revertir esta situación, a través de la movilización de esas personas, comprobando posteriormente los resultados obtenidos a partir de un proceso randomizado. Paralelamente se desarrollará una investigación acerca de las causas y consecuencias del NTU para, posteriormente, elaborar un documento que incorpore una serie de recomendaciones sobre políticas para combatir esta situación.

✓ Información general de la posición ofertada

- Puesto ofertado: Personal técnico del proyecto
- Puesto a quién reporta: Coordinador/a territorial
- Lugar de trabajo: Valladolid

✓ Funciones del puesto

La persona será contratada para realizar trabajo de campo propio del proyecto. Tras ponerse en contacto con aquellos centros o espacios sociales que puedan facilitarles el acceso a las personas en situaciones de pobreza y exclusión social que cumplan los requisitos del proyecto, contactarán directamente con ellas para informarles del proyecto y, en su caso, acordar su participación en el mismo.

A partir de ese momento, deberá desarrollar el resto del trabajo de campo con las personas participantes (impartición de formación sobre los trámites

del IMV, contactos telefónicos o presenciales, realización de encuestas, etc.) así como intervenir en las demás actividades de coordinación del proyecto en las que se requiera su presencia, elaborar informes, etc.

Entre las funciones concretas a desarrollar se pueden citar las siguientes:

- Contactar y llegar a acuerdos con aquellos centros y espacios sociales que sean necesarios para el buen arranque y desarrollo del proyecto.
- Contactar con las personas beneficiarias del proyecto, tanto de manera presencial como telefónica.
- Acordar la participación de quienes cumplan los requisitos preestablecidos.
- Realizar las encuestas previstas.
- Formar e informar sobre los trámites necesarios para el acceso al Ingreso Mínimo Vital.
- Participar en las distintas reuniones o seminarios de coordinación o seguimiento a las que sea convocada.
- Mantener, de manera habitual, la interlocución necesaria con el resto del personal del proyecto, y muy especialmente con quienes desarrollen labores de coordinación, siguiendo sus instrucciones y poniendo en su conocimiento todas aquellas incidencias que se produzcan.
- Responsabilizarse del volcado de los datos que sean necesarios en la correspondiente aplicación.
- Respetar la necesaria confidencialidad y el cuidado en la custodia de aquellos datos de carácter personal a los que acceda en el ejercicio de sus funciones, con un escrupuloso respeto a la legislación vigente en esta materia.
- Realizar el necesario acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad que participan en el proyecto, para solventarles cualquier duda que puedan plantear.
- Elaborar los distintos informes u otros documentos que le correspondan o le sean requeridos por la persona que se ocupa de la coordinación.

✓ **Requisitos necesarios**

- Formación académica de ámbito medio o superior, especialmente en el ámbito de las ciencias sociales o humanas (Diplomaturas o Grados de Psicología, Sociología, Trabajo Social, Integración Social, etc.)
- Experiencia demostrable (mínimo 2 años) en trabajos que impliquen intervención con personas en situaciones de pobreza o vulnerabilidad: trabajo social, intermediación, etc. Se valorará la realización de voluntariados en este ámbito.
- Formación complementaria vinculada a las materias de acción de EAPN: pobreza, exclusión social, desigualdades...

- Experiencia como formador es deseable
- Manejo del paquete Office o de otros programas o herramientas de gestión y análisis que sean necesarias para desarrollar las labores del puesto.
- Vehículo propio y permiso de conducir B.
- Disponibilidad para viajar.
- Flexibilidad horaria.

✓ **Competencias y capacidades requeridas**

- Orientación a resultados.
- Gestión e inteligencia emocional. Alta capacidad de empatía.
- Proactividad en la resolución de problemas.
- Flexibilidad.
- Resiliencia.
- Iniciativa.
- Habilidades comunicativas e interpersonales.
- Trabajo en equipo.
- Planificación / organización.
- Conocimientos básicos de la legislación en materia de protección de datos.
- Dominio de técnicas de redacción y del lenguaje.
- Alta motivación e identificación con los valores, misión y visión de EAPN.

✓ **Condiciones del puesto**

- Tipo de contrato: Eventual duración un año
- Retribución: 27.516€ brutos anuales, "Según Convenio de Acción e Intervención Social, Grupo profesional 2"
- Jornada: completa 39 horas semanales
- Flexibilidad horaria
- Incorporación: inmediata

Solicitudes. Las personas interesadas deben presentar sus candidaturas aportando su Curriculum Vitae, junto con carta de motivación, antes del 14 de noviembre de 2022 por correo electrónico a la siguiente dirección: **administracion@eapn.es**